Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
Bogotá D.C.

Ref.: FDLUSA-CTO-395-2025
Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LAS SEDES DE PROPIEDAD Y TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

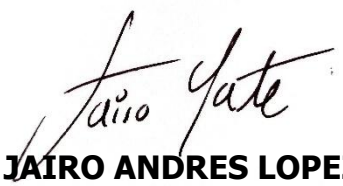
Asunto: Certificación de No Aplicabilidad – **Obligación Específica No. 9** (Permisos y Licencias)

Respetados señores:

El suscrito JAIRO ANDRÉS LÓPEZ YATE, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO ARKAN, me permito CERTIFICAR que, en relación con la Obligación Específica No. 9 del contrato, referente a "Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos (si aplica)", se informa que durante el período correspondiente al Acta Parcial No. 1, dicha obligación no resultó aplicable.

Lo anterior obedece a que el contrato correspondió a una obra de mantenimiento, por lo cual no fue necesario solicitar, tramitar u obtener permisos, licencias o autorizaciones de ningún tipo durante la ejecución de los trabajos, en ningún momento del período certificado.

Atentamente,



JAIRO ANDRES LOPEZ YATE
Representante Legal
C.C. 1.019.025.732 de Bogotá D.C